

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **048**

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA DE CHACO NOTA
ADJUNTANDO COPIA DE RESOLUCIÓN Nº 451/02

Entró en la Sesión 11/07/02

Girado a la Comisión C/B
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

LEGISLATIVO
379
02-07-02
1407
FIRMA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
02.07.02
MESA DE ENTRADA
Nº 042 Hs. 13³⁰ FIRMA



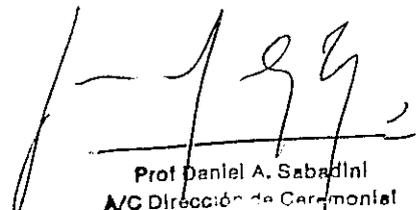
Resistencia, 26 de junio de 2.002.-

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por indicación del Señor Secretario Legislativo, de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco **Doctor Pablo Bosch**, a efectos de remitirle copia de la Resolución N° 451/02 de ésta Legislatura, para su conocimiento.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

Señor Presidente
De la Cámara de Diputados
De la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dn. Daniel Oscare Gallo
Su Despacho

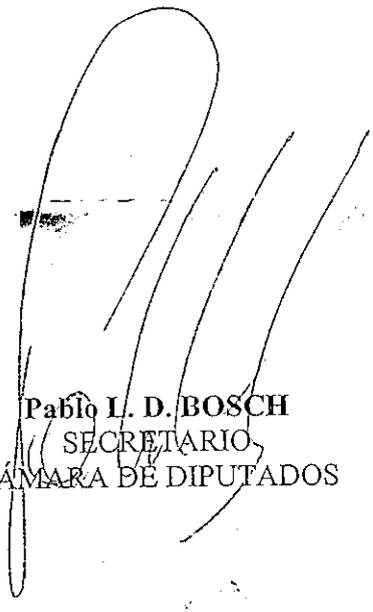

Prof Daniel A. Sabadini
M/C Dirección de Ceremonial
y Protocolo
Cámara de Diputados

2
dos
Poder Legislativo
2
1911

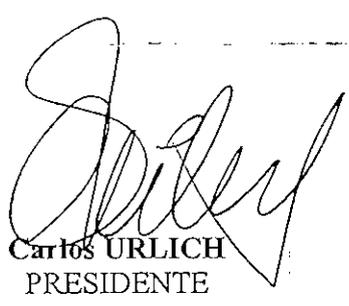
La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Resuelve

- 1º) Manifiestar que las Legislaturas deben ser el fruto del libre debate parlamentario, con fuentes de consulta en la sociedad y las entidades estatales y privadas especializadas en la materia.
- 2º) Exteriorizar que resulta inadmisibile toda exigencia de gobiernos extranjeros u organismos financieros internacionales, destinada a forzar reformas legislativas, especialmente si ellas tienden a interferir en la función judicial o a establecer garantía de impunidad para delitos que afectan la economía nacional.
- 3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.


Pablo L. D. BOSCH
SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS




Carlos URLICH
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

RESOLUCION Nº 451